CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE INGENIERÍA Y LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho, entre, POR UNA PARTE: La **Intendencia Municipal de Rocha** (en adelante "IMR") representada por el Intendente, Sr. Artigas Barrios Fernández y la Secretaria General, Sra. Pilar Altez Silvera, con domicilio en General Artigas 176, de la ciudad de Rocha, Y POR OTRA PARTE: La **Universidad de la República - Facultad de Ingeniería** (en adelante "UR-FI") representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1968, de la ciudad de Montevideo, suscriben el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

1. Objeto general

Dotar a la Intendencia Municipal de Rocha de las bases de conocimiento necesarias, en cuanto a las variables del medio físico se refiere, para la gestión integrada de la costa en la zona del balneario Punta del Diablo y la resolución de los problemas considerados de mayor relevancia dentro de esa gestión. Los estudios a realizar se centrarán en los aspectos, hidrológicos, hidrodinámicos y sedimentológicos. A esos efectos el Instituto de Mecánica de los Fluídos e Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería (en adelante IMFIA) incorporará al estudio el personal técnico necesario, que podrá estar integrado por investigadores de la Facultad de Ingeniería, de otras facultades de la Universidad de la República o de otros centros de investigación.

Enmarcado en este objetivo general se desarrollarán objetivos particulares, centrados en los problemas considerados de mayor prioridad por la Intendencia Municipal de Rocha.

2. Objetivos particulares

Objetivo 1.- Caracterización y diagnóstico de la situación del tramo de costa del balneario Punta del Diablo con relación a las principales variables físicas, y estudio particular de la playa de la Viuda, analizándose su estabilidad y recomendaciones de gestión.

Objetivo 2.- Estudio del drenaje de aguas pluviales en el balneario Punta del Diablo orientado a minimizar posibles efectos negativos en su descarga sobre las playas.

3. Metodología y resultados esperados

Objetivo 1.- Caracterización y diagnóstico de la situación del tramo de costa del balneario Punta del Diablo con relación a las principales variables físicas, y estudio particular de la playa de la Viuda, analizándose su estabilidad y recomendaciones de gestión.

- Recopilación y sistematización de la información existente sobre las distintas variables físicas que afectan la evolución del tramo de costa (información batimétrica, viento, olas, mareas, corrientes, geología, granulometría, etc.).
- Modelización matemática de la propagación del oleaje desde aguas abiertas hacia la costa, lo cual permitirá establecer el clima de olas en el lugar.
- Modelización matemática de la evolución de la costa tanto en perfil como en planta.
- Recomendaciones de monitoreo y control del arco de playa.
- Modelización matemática de las corrientes litorales inducidas por el oleaje y del transporte litoral de sedimentos.
- Recomendaciones de gestión para la playa.

Objetivo 2.- Estudio del drenaje de aguas pluviales en el balneario Punta del Diablo orientado a minimizar posibles efectos negativos en su descarga sobre las playas.

- Determinación de cuencas de interés y sus características morfológicas y edafológicas.
- Estudio hidrológico de las cuencas, estableciéndose los caudales máximos asociados a diferentes períodos de retorno.
- Determinación de los puntos de vertido y caudales en la situación actual.
- Pre-diseño de la red de macro drenaje pluvial y evaluación de alternativas de laminado parciales de los picos de crecida.
- Propuesta a nivel de pre-anteproyecto de la macro red de drenaje, las eventuales zonas de almacenamiento parcial y los puntos de vertido al océano.

4. Representantes de las Partes

A los efectos del seguimiento del presente Convenio, la Intendencia Municipal de Rocha designará una contraparte técnica integrada por un titular y un alterno. Asimismo el IMFIA designará un responsable técnico del estudio y un alterno.

5. Duración del estudio
El estudio se desarrollará en seis meses calendario contados a partir del pago, por parte de la Intendencia Municipal de Rocha de la primera cuota establecida en el punto 6 (Costo y forma de pago) del presente Convenio.

6. Costo y forma de pago
El costo total del Convenio será de U$S 20.000 (veinte mil dólares) que la Intendencia Municipal de Rocha pagará a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República.

Primer pago
Se pagará una cuota inicial de U$S 10.000 (diez mil dólares) lo que dará comienzo al Convenio.

Segundo pago
Se pagará una segunda cuota de U$S 10.000 (diez mil dólares) a la entrega del informe final correspondiente a la finalización del Convenio.

Para constancia y en señal de conformidad las partes suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Sr. Artigas Barrios Fernández
Intendente
IMR

Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva
Decano
Facultad de Ingeniería

Sra. Pilar Altez Silvera
Secretaria General
IMR